

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18012 MADRID.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 105/2009, por auto de 18 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALVISA, S.A., con CIF A.78978376, con domicilio en c/ Jaime Meric, 7, 28320 Pinto (Madrid).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

5º.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2009, la publicación del Edicto en ese Diario Oficial (BOE), será gratuita.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090040508-1